



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00690-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico del 15 de marzo de 2023, Hora 2:43 p.m, y por ser procedente la misma, este despacho ordena **REQUERIR** al pagador y/o tesorero de la entidad **SEVICOL LTDA.**, para que complemente la respuesta allegada a este estado judicial el 03 de marzo hogaño, respecto a lo ordenado en nuestro oficio No. 012 del 11 de enero de los corrientes, respecto del demandado **ADOLFO TRILLOS JARAMILLO**, en el sentido de informar por cuenta de cuáles juzgados presenta embargo el aquí demandado, indicando los radicados y el límite de sus cuantías.

Para lo anterior, elabórese el oficio correspondiente con las advertencias de ley, adjuntando nuevamente copia del oficio para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada3bf64bf68d8a4e6dc4e076c189388f05cfb0b6da4ad8478a56d49af35abcd**

Documento generado en 24/03/2023 12:34:20 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 053 del 27 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>